



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN
JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecinueve (19) de
enero de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No 20
Ejecutivo
2021-0100

En vista de que no ha sido posible llevar a cabo la audiencia de
sentido de fallo y lectura de la decisión, se señala la hora de las
9:00 a.m del viernes 10 de marzo del presente año

Convocar a las partes a la presente audiencia

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN
JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO:
950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio No 003

PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.

Demandante: GLADYS MARIA CASTAÑEDA DE TORRES y PACO TORRES CASTAÑEDA

Demandados: BEER SHEVA IPS SAS. NIT 901.216.465-8. Representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO MARTINEZ DÍAZ.

En vista de que el abogado de la parte interesada, DR. HAROLD GIOVANNY HURTADO MURCIA, solicita la terminación del proceso, toda vez que el inmueble fue restituido por el inspector de policía del municipio el pasado jueves 24 de noviembre de 2022, en concordancia a la orden emitida por su Señoría en el auto de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022), se declara terminada la actuación de forma definitiva y se ordena el archivo.

NOTIFIQUESE

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez